

**A. DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN (CONT_01_PCSP)**

1.- DATOS DE LA UNIDAD O PERSONA PROPONENTE:

Fecha Solicitud: 20/11/2019

Nombre y Apellidos responsable unidad proponente: **Llucia Martinez-Priego**

Área o unidad proponente: **Servicio de Secuenciación y Bioinformática**

Cargo: **Responsable del servicio de secuenciación.**

Correo Electrónico corporativo: **martinez_lucpri@gva.es**

Teléfono corporativo: **961 925958**

2.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

a) **Justificación del tipo de procedimiento** (a rellenar por la unidad de contratación)

- Abierto Abierto simplificado
- Abierto simplificado tramitación sumaria
- Acuerdo Marco Contrato basado Acuerdo Marco

Tramitación ordinaria

- **Sujeto a Regulación Armonizada** (a rellenar por la unidad de contratación)

NO

SI

En cuanto a la justificación de la selección del procedimiento para la tramitación del Expediente, por importe, **NO** se requiere una tramitación sujeta a **Regulación Armonizada**. La tramitación es **ordinaria** y respecto al procedimiento, se requiere el **procedimiento simplificado sumario**, por no concurrir los supuestos que indiquen la utilización de otro procedimiento de entre los previstos en la LCSP, según los artículos 131 y 156 a 159 y concordantes de la citada norma.

b) **Clasificación empresarial:** (a rellenar por la unidad de contratación)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN

NO

SI. Indicar

c) 1. **Criterios para acreditar la solvencia económica y financiera:**

a. **Volumen anual de negocios**

b. Seguro de indemnización por riesgos profesionales (sólo contratos de servicios)

c) 2. Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional:

Servicios

a. Relación de los principales servicios

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).

c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

e. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. (Se especificarán los valores mínimos exigidos de los mismos)

g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. Detalle subcontratación: (Se especificará el porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del contrato que no puedan ser objeto de su contratación a un tercero).

Suministros

a. Relación de los principales suministros

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).

c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. INDICAR: (tipo de muestra, unidades, forma de presentar, etc.)

e. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto.

c) 3. Criterios de adjudicación del contrato:
 Único criterio: precio.
 Varios criterios.
 Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Detallar e incluir descripción y/o fórmulas a continuación):

 Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Detallar e incluir descripción a continuación; deberán estar determinados los parámetros que permitan tal cuantificación).

	Descripción del criterio	Forma o fórmulas de evaluación	Ponderación	Sobre Electrónico
	Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas			UNICO
1	<i>Precio</i>	Fórmula matemática o aritmética.	100	
	Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:			
TOTAL			100	

c) 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato:
Medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales o laborales:
Condiciones especiales de ejecución a cumplir: (al menos una de entre las previstas en el art. 202.2 es obligatoria) En cumplimiento del ACUERDO de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecen directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, el adjudicatario deberá estar en disposición de cumplir alguno de los requisitos contemplados en la cláusula octava.2.c) del precitado Acuerdo.

d) Valor estimado del contrato:

Presupuesto anual:	1.800,00 euros sin IVA
Presupuesto de licitación:	5.400,00 euros sin IVA
Presupuesto prórrogas:	0,00 euros sin IVA
Presupuesto modificación:	0,00 euros sin IVA
Importe IVA sobre pres. licitación (21%):	1.134,00 euros
VALOR ESTIMADO:	5.400,00 euros sin IVA

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

- Costes directos:...** 4.320,00 Mano de obra directa y materiales.
- Costes indirectos:...** 1.080,00 Costes de estructura y beneficio industrial.
- Otros gastos:...**
- Costes salariales según convenio** (véase el art. 100.2 in fine de la LCSP):

- **Consignación presupuestaria:**

Distribución anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2020	1.089,00 €
2021	2.178,00 €
2022	2.178,00 €
2023	1.089,00 €

Centro/ Área/Servicio	Bolsa/ Proyecto Imputación del Gasto	Importe (IVA Incl.)
Servicio de Secuenciación y Bioinformática	OTROS0001	6.534,00 euros

e) 1. Necesidad/es a satisfacer con la celebración del contrato:

Se precisa el alquiler de un servidor virtual para la distribución de los datos de secuenciación masiva producidos por el "Servicio de Secuenciación y Bioinformática de FISABIO". Estos datos se caracterizan por ser ficheros muy grandes (en el orden de Gigabytes) y a los cuales los usuarios externos no pueden acceder desde el exterior de la red informática de FISABIO. La contratación de dicho servicio permitirá compartir estos ficheros hacia el exterior mediante protocolo SFTP.

e) 2. Definición concreta del objeto del contrato: Alquiler de un servidor virtual para la distribución de los datos de secuenciación masiva producidos por el "Servicio de Secuenciación y Bioinformática de FISABIO".

e) 3. Justificación de la relación directa, clara y proporcional del objeto del contrato con respecto a la necesidad a la que se pretende dar satisfacción: El alquiler de un servidor que corresponda a las características especificadas representará el punto de acceso de los usuarios externo a sus datos producidos por el servicio de Secuenciación y Bioinformática de FISABIO, ya que la actual estructura de la red informática de FISABIO no permite tal servicio. El objeto del contrato está de acuerdo a los fines sociales de FISABIO y en este caso concreto a las actividades del Servicio de Secuenciación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto y la necesidad de contratar este servicio/suministro.

f) Informe de insuficiencia de medios (solo contratos de servicios). La actual estructura de la red informática de FISABIO no permite tal servicio.

g) División en Lotes:

NO Motivos de justificación: Se contrata un servicio de anfitrión (hosting) de un servidor informático que se mantendrá en funcionamiento para toda la duración del contrato, donde resulta del todo punto imposible su desagregación en diversas actividades a desarrollar por distintos adjudicatarios pues no se obtendría la unidad de actuaciones que requiere este servicio de hosting. Al englobar la prestación del servicio en un único lote se consigue un incremento de la eficacia, una mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones resultante del tratamiento unitario del contrato y la optimización de la ejecución global del contrato al ser el control de su cumplimiento más efectivo por haber una única entidad encargada que coordina, organiza y controla todo el personal implicado en el servicio y a su vez interactúa con la Fundación.

SI Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

Presupuesto base de licitación por Lotes:

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>DENOMINACIÓN/D EFINICIÓN</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>

Presupuesto según las unidades máximas previstas a adquirir o ejecutar por el precio máximo unitario de licitación:

Lote	Denominación/Definición	Unidades	Precio unitario	Importe

3.- AUTORIZACIONES Y FIRMAS:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.- Dirección Económica de FISABIO certifica la suficiencia presupuestaria para el inicio del Expediente de Contratación por el importe arriba referenciado con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso, supeditando a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de los ejercicios posteriores al año en curso para el caso de expedientes de contratación plurianuales.

AUTORIZACIÓN DE INICIO.- La autorización de la licitación será visada por la Junta de Gobierno de FISABIO, Órgano de Contratación de este Expediente. La Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 02 de marzo de 2016 autorizó a que sea el Director Gerente, el encargado de la tramitación de este Expediente. Dirección de FISABIO autoriza el inicio del Expediente de Contratación.

Fdo. Solicitante
Dra Lluçia Martinez Priego

Fdo. Dirección Económica
Mónica Pont Pérez

Fdo. Técnico Jurídico y Contratación
Beatriz Chacartegui Jávega

Fdo. Director Gerente
José Antonio Manrique Martorell